REPÚUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: DESIGNA PARTIDOR - SUCESIÓN 202100310

Atendiendo el informe de Secretaría en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante BLANCA OFELIA PENAGOS DE GALINDO, el Despacho provee:

- Reconocer al señor MIGUEL ANTONIO GALINDO PENAGOS como cesionario de derechos herenciales a título singular, al tenor del contenido de la Escritura Pública 2319, otorgada el 5 de julio de 2022 ante la Notaría 5ª del Círculo de Cúcuta, Norte de Santander.
- Tener por incorporada la comunicación remitida por el Jefe División de Recaudo y Cobranzas de la Administración de Impuestos, Seccional Girardot y de su contenido enterar a los interesados para los fines que corresponda.
- Ante el silencio guardado por los apoderados respecto de realizar el trabajo de partición, se designa a la abogada ROSALBA HERRERA POVEDA como partidora y se le concede un término de veinte (20) días para realizar y presentar el trabajo. De ser posible, compártasele el link de acceso al expediente virtual o, en defecto, entréguesele bajo recibo el expediente original.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co